

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La Secretaría de Energía en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica” y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”, Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”, Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”, Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO DGSR No. 005/2021, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Uso de equipos de Rayos X
Para la práctica: Radiodiagnóstico Médico

Código de la Autorización: 004-2021-RD

Vigencia: cinco (5) años, a partir de la fecha de notificación de la resolución en el expediente 2020-SE-SR-0001.

Fecha de Emisión: 15 de junio de 2021

A FAVOR DE:

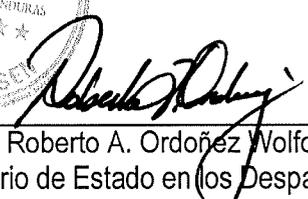
Titular: ASESORES Y CONSULTORES CORPORATIVOS S DE R. L DE C.V.

Domicilio legal: Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, Barrio Las Fuentes.

Representante Legal: Dr. Noe Ramos/Gerente Propietario.

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los quince días del mes de junio del dos mil veintiuno.




Ing. Roberto A. Ordoñez Wolfovich
Secretario de Estado en los Despachos de
Energía


Abog. Ericka Molina
Secretaria General